

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 octubre 2005.—El Director general, P. D. (O.M.: 12-3-97; B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

**53.552/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Descadores de Almendra» (Depósito número 8404).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don José Saura Martínez, en nombre y representación de la mercantil «S.A.T. Almendras Fuente Álamo» y por don José María Gil Roda, en nombre y representación de la mercantil «Frutos Secos Gil, S.L.», en calidad de promotores, fueron presentados por don Domingo Román Román mediante escrito de fecha 23 de agosto de 2005 y se han tramitado con el número 94731-9097-94718.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15 de septiembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29 de septiembre de 2005.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la plaza de los Mostenses, número 7 de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 8 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 octubre 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97; B.O.E. del 14), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**53.553/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de la Comunicación Publicitaria» (Depósito número 5369).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan Carlos Rubio de Miguel, mediante escrito de fecha 6 de octubre de 2005 y se ha tramitado con el número 105516-10440-105155.

La Asamblea general ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 13, 22, 24, 25, 35, 36 y 44 de los Estatutos de esta asociación y de añadir a este texto los artículos 11 bis, 24 bis y 44 bis.

El Acta aparece suscrita por don Juan Carlos Rubio de Miguel, en calidad de apoderado de la asociación.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de octubre de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97; B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**53.554/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empresas Aero-náuticas» (Depósito número 8407).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución provienen del texto previamente depositado en la Oficina correspondiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía y amplían el ámbito territorial de actuación de la asociación a todo el territorio nacional.

Estos textos aparecen suscritos por don Ángel Juan Ojeda Avilés, en calidad de Presidente, y por don Ángel Raúl Ojeda Romero, en calidad de Secretario-Tesorero, y fueron presentados por don Ángel Juan Ojeda Avilés, mediante escrito de fecha 3 de octubre de 2004, tramitándose con el número 104440-10307.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Ebro, número 2, de la localidad de Sevilla; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus Estatutos. Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de octubre de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97; B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**53.555/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Alternativa Sindical de los Trabajadores de Banca y Empresas Auxiliares» (Depósito número 8405).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por Carlos Javier Mosteiro de los Cobos mediante escrito de fecha 1 de septiembre de 2005 y se ha tramitado con el número 96076-9321. Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por don Juan José Paredes Camafreita, don Miguel Ángel Señor Gómez, doña Carmen González Guerrero y por don Carlos Mosteiro de los Cobos, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió, con fecha 15 de septiembre, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de octubre de 2005.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Mesena, número 80, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de octubre de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97; B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**53.556/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Editores de Publicaciones Periódicas» (Depósito número 8073).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Arsenio Escolar Ramos mediante escrito de fecha 23 de septiembre de 2005 y se ha tramitado con el número 101707-10011-101573.

La Asamblea general extraordinaria, celebrada el 9 de junio de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 30 a 49 y 60 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por don Víctor Muñoz, en calidad de Secretario, con el visto bueno del presidente don Arsenio Escolar Ramos.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de octubre de 2005.—El Director general, P. D. (O.M.: 12-3-97; B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**53.469/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación siguiente.**

Obra: Canal imperial de Aragón. Expropiaciones por obra de instalación de compuertas para entibo del Canal imperial de Aragón en los p.k. 8, 18 y 31. Líneas eléctricas. Expediente 1. Término municipal de Ribaforada (Navarra).